"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 078-2022-MDCH

Chao, 18 de abril de 2022

VISTO:

El Informe N° 018-2022-MDCH/GM de fecha 06 de abril del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, solicitando reconocimiento a los funcionarios y servidores que cumplieron al 100% la ejecución de las medidas de remediación y de control 2021, asignadas en los respectivos Planes de Acción Anual; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades como órganos del gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación de control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG se aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", modificada por Resolución de Contraloría N° 130-2020-CG y N° 093-2021-CG, la cual tiene por objeto regular el proceso de implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, así como establecer disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del mencionado sistema; en esta línea, establece como elementos del procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno, los tres ejes siguientes: Cultura Organizacional, Gestión de Riesgos, y Supervisión;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 126-2021-MDCH de fecha 27 de mayo del 2021, se aprueba la Directiva N° 002-2021-MDCH, que regula el otorgamiento de reconocimiento a los responsables de la implementación de las medidas de remediación y medidas de control;

Que, la Gerencia Municipal con Informe N° 018-2022-MDCH/GM de fecha 06 de abril del 2022, señala que al 31 de enero del 2022, realizó el Seguimiento del Plan de Acción Anual – 2, determinando que algunos funcionarios y servidores han cumplido con realizar la implementación de las medidas de remediación y de control contenidos en el Plan de Acción Anual 2021 al 100%; por lo que, considera oportuno solicitar que se emita una resolución de reconocimiento para los funcionarios y servidores que cumplieron con implementar al 100% las medidas de remediación y de control que les fueron asignadas, al haber demostrado oportunidad, responsabilidad y seriedad en la ejecución de las medidas;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Chao ***reconocer y felicitar, la loable y meritoria labor realizada por sus funcionaros y servidores que cumplieron con implementar al 100% las medidas de remediación y de control asignadas,*** *por lo que, corresponde extender* un reconocimiento y felicitación especial;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO V° B° ALCALDIA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO V° B° SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO V° B° GERENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO V° B° OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Chao, por haber cumplido con implementar al 100% las medidas de remediación y de control asignadas, a los siguientes funcionarios y servidores:

- **ING. RICARDO ANTONIO ACOSTA HORNA**, Jefe de la Oficina de Sistemas e Informática *por haber implementado el canal de información – INTRANET de la Municipalidad.*
- **MC. EDUARDO MELANIO ALVARADO ROSAS**, Jefe de la Unidad Funcional de Integridad Institucional *por la elaboración de la Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento a los responsables de la implementación de las medidas de remediación y de control.*
- **MAYOR PNP ® JOSÉ LUIS LOZADA MORALES**, Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Ciudadana *por la ejecución de las medidas de control propuestas en el Plan de Acción Anual_ Sección Medidas de Control 2021 para el producto Patrullaje por Sector.*
- **ING. JAIME RODOLFO CHAVEZ TERRONES**, Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, **ING. ANGGELA KAROL MAURICIO JAICO**, Subgerente de Medio Ambiente y Sanidad, **ING. ESTIVEN NEPTALÍ BOBVADILLA SAUCEDO**, Subgerente de Limpieza Pública y Áreas Verdes *por la ejecución de las medidas de control propuestas en el Plan de Acción Anual_ Sección Medidas de Control 2021, para el producto Residuos Sólidos del ámbito municipal dispuestos adecuadamente.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chao, página web: https://www.munidischao.gob.pe/web/.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO
Newell Gámez Espinoza
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO V° B° SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO V° B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO V° B° OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

C.c.
Interesados
GM
OGA
ORH